

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44037 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en ELX, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 000371/2010 referente a la deudora "Hidrotécnica San Nicolás, S.L." se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa.

Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la publicación del edicto en el "BOE".

Las impugnaciones versarán exclusivamente en la inclusión o exclusión de algún crédito, la modificación de su clasificación, incremento o reducción (lista de acreedores), o inclusión o exclusión de un bien o derecho o su avalúo (en el inventario) (art. 96.2 y 3 de la Ley Concursal).

La impugnación se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y siguientes), debiendo formularse demanda en la forma exigida en el art. 399 de la LEC, con la preceptiva asistencia de Letrado y representación por Procurador (art. 184.3 de la LC).

En el mismo plazo de diez días desde la notificación de esta resolución (en la forma prevista más arriba) cualquier parte personada y demás interesados podrán realizar (separadamente de la impugnación de la lista de acreedores o inventario) observaciones a la propuesta anticipada de liquidación (art. 142 bis LC).

Elche, 13 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100091063-1